



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

A las dieciséis horas con treinta minutos se inició la reunión estando presentes el magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales, el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, integrantes de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Birstain, quien da fe.

El secretario general de acuerdos verificó el *quorum* legal para sesionar válidamente.

En primer término, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-22/2023**, circulado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-22/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor, con voto concurrente
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente a la autoridad instructora, para los efectos precisados en este acuerdo.

En segundo término, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-57/2023**, circulado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-57/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor, con voto concurrente
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente a la autoridad instructora, para los efectos precisados en este acuerdo.

En tercer término, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-58/2023**, circulado por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-58/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias del presente expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Como último punto, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-59/2023**, circulado por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

El magistrado Luis Espíndola Morales refirió que, en su opinión, debería emplazarse al dirigente nacional del PRI y al partido por responsabilidad directa, por lo que emitiría un voto concurrente.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-59/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor, con voto concurrente
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** con el voto concurrente del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias del presente expediente a la autoridad instructora, en los términos y para los efectos precisados en la presente determinación.



Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión¹.

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las diecisiete horas con treinta minutos de esta fecha.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos en funciones da fe.



¹ En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.
ACTA.RI.41.23
SARH/OYRR

Magistrado Presidente

Nombre:Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma:04/12/2023 06:53:47 p. m.

Hash:✔2q6ial7xUEgF+aiyQbfqoifnyk4=

Magistrado

Nombre:Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma:04/12/2023 08:17:30 p. m.

Hash:✔Fy/oBoNt9+JSWQLMd0srjZAPsyQ=

Magistrada

Nombre:Mónica Lozano Ayala

Fecha de Firma:04/12/2023 07:42:12 p. m.

Hash:✔BqeSX52Ew9AH105vhOE5jmjmGxk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma:04/12/2023 05:39:11 p. m.

Hash:✔lT4ekJ51tA04pMPKpjJD3E7x+aU=